

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SE/06/2019, SUSCRITO CON FECHA 26 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL MAESTRO EN ECONOMIA Y NEGOCIOS **HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **COMERCIO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO **MARIO GARCIA OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: ----

**A N T E C E D E N T E S :**

I.- **EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION FEDERALIZADA**, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA EN LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 041, CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITA POR EL CONTADOR PÚBLICO ERNESTO ALONSO JIMÉNEZ TREJO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EMITE ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/19 CONSOLIDADA, POR CONCEPTO DE "**SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN**", INSERTO EN LA PARTIDA 35801, **EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION FEDERALIZA**, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO SAABMCS-I.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/19 DE FECHA 19 DE DE MARZO DE 2019, Y POR SER EL ÚNICO PROVEEDOR QUE OFERTÓ DE MANERA GLOBAL, ASÍ COMO CONSIDERARSE QUE SUS PRECIOS SON ACEPTABLES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DETERMINÓ GANADOR A LA EMPRESA "**COMERCIO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.**" POR LO QUE SE LE ASIGNÓ LA ORDEN DE TRABAJO No. OT-19-010, CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$4'907,590.88 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.** -----

II.- CON FECHA 26 DE MARZO DE 2019, AMBAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SE/06/2019, CONSISTENTE EN "**SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN**", CONTRATACIÓN DE 65 ELEMENTOS QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, SIENDO ESTAS VARIABLES ACORDE A LA OPERATIVIDAD, FLUJO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS (TRABAJADORES Y VISITANTES) CON HORARIO DE ENTRADA A LAS 7:00 HORAS Y SALIDA 15:00 HORAS DE LUNES A SABADO, CON DISPONIBILIDAD PARA LABORAR EN HORAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASI SE REQUIERA SIN CARGO ADICIONAL PARA "**LA SECRETARIA**".-----

III.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO ESTABLECIÓ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÍA POR UN PERIODO DE 9 (NUEVE MESES), DANDO INICIO EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.-----

IV.- CON FECHA 26 DE MARZO DE 2019, EL CONTADOR PUBLICO ERNESTO ALONSO JIMENEZ TREJO; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON OFICIO NÚMERO SE/CGAF/DRMyA/DRMyS/043/2019, SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE OT-19-010 DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL CESA/001/19 CONSOLIDADA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, **CON 19 (DIECINUEVE) ELEMENTOS** PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE SERÁN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO. -----

### DECLARACIONES

I.- "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA: -----

I.1.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21, 28 FRACCIÓN XIV Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 414, MEDIANTE DECRETO 020, TOMO III, DE FECHA SABADO 08 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN BASE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS COMO EL QUE NOS OCUPA. -----

I.2.- QUE CONFORME AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2012, EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VIII, DEL CAPÍTULO I, AL RUBRO DENOMINADO "DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA", ESTABLECE COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA. -----

I.3.- QUE EL MAESTRO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS **HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE CONFERIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 41 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. -----

I.4.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUFRAGAR EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL COMUNICADO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO CALENDARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A TRAVES DEL OFICIO NÚMERO **SH/31/2019**, FECHA 11 DE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ENERO DE 2019, SUSCRITO POR EL DOCTOR JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DE HACIENDA. EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **35801 SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN**. CLAVE PRESUPUESTAL 102561A13301S01A58300035801-----

I.5.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N COL. 24 DE JUNIO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL. -----

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE DECLARA:-----

ÚNICO.- QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II DE LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO NÚMERO SE/06/2019, SUSCRITO CON FECHA 26 DE MARZO DE 2019, QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y DE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA.-----

AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE ACTO, POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, OTORGAMOS LAS SIGUIENTES:-----

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN BASE A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO SE/06/2019, SUSCRITO CON FECHA 26 DE MARZO DE 2019, SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO CONSISTENTE EN "SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN", INSERTO EN LA PARTIDA 35801", QUE SE DESCRIBE EN LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-19-012:-----

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AMPLACION DE LA ORDEN DE TRABAJO OT-19-010 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019. CONTRATACIÓN DE 19 ELEMENTOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, QUE SERAN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SIENDO ESTAS VARIABLES ACORDE A LA OPERATIVIDAD, FLUJO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS (TRABAJADORES Y VISITANTES), EN LAS DIVERSAS AREAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA:  ADEMAS DE LOS OPERARIOS, SE CONTARÁ CON UN SUPERVISOR DE ZONA, EL CUAL SUPERVISARÁ Y CONTROLARÁ AL PERSONAL OPERATIVO, SIN COSTO ALGUNO.  SEXO: INDISTINTO.  EL PERSONAL SIEMPRE DEBERÁ ESTAR UNIFORMADO (CON	01	SERVICIO	\$1,229,810.80	\$1,229,810.80

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CASACA) Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (QUE CONTENGA NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO DEL OPERARIO) EN FORMA CONTINUA, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, ADEMÁS DE MANTENER BUENA PRESENTACIÓN.

LA EMPRESA LLEVARÁ UN REGISTRO DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL Y EN LOS CASOS DE AUSENCIA, DEBERÁ SER CUBIERTA DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA, CASO CONTRARIO, SE DESCONTARA EL IMPORTE QUE CORRESPONDA POR CADA OPERARIO FALTANTE.

LAS AUSENCIAS POR LICENCIA, ENFERMEDAD U OTROS DEBERÁN SER CUBIERTAS POR LA EMPRESA. EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA EMPRESA NO DEBERÁ OCASIONAR AUSENCIAS EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.

HORARIO DE LABORES: DE LUNES A SABADO DE 07:00 HRS. A 15:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD PARA LABORAR EN HORAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, SIN CARGO ADICIONAL.

EL HORARIO DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DEBERÁ SER ESCALONADO, CON EL OBJETO DE EVITAR DESCUIDOS DE LAS ÁREAS DE TRABAJO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA RESPONSABILIZARSE CON LAS PRESTACIONES QUE MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (IMMS, SAR, INFONAVIT, 2% SOBRE NOMINAS, VACACIONES, PRIMA VACIONAL, AGUINALDO, ETC.) PARA CON EL PERSONAL QUE CONTRATA PARA REALIZAR EL SERVICIO.

PERIODO: EL PERIODO DE CONTRATACIÓN SERÁ DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO DEBERA SUMINISTRAR A MAS TARDAR EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019, Y SUCESIVAMENTE EL 01 DE CADA MES, EL MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, COMO SIGUE:

- \* 18 PIEZA FRANELA COLOR GRIS DE 1 METRO (PABLIN)
- \* 13 PIEZA ESCOBA TIPO ABANICO CERDAS MEDIANAS DE PLÁSTICO. (ECONOMICA)
- \* 18 PIEZA INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML. (BAYER JONHSON)
- \* 120 PIEZA AROMATIZANTE EN SPRAY VARIOS AROMAS, DE 400 GRS. (WIESE)
- \* 108 PIEZA CLORO DE 1 LITRO. (CLARASOL)
- \* 19 PIEZA MECHUDO DE HILO DE 600 GRS. (ECONOMICA)
- \* 18 PIEZA ÁCIDO MURIÁTICO DE 1 LITRO. (LA ANITA)
- \* 1 PIEZA JALADOR DE AGUA PARA PISO DE 40 CMS. (ESTRELLA)
- \* 7 PIEZA CUBETA DE PLÁSTICO (17 LITROS) No. 18. (INDUPLASTIC)
- \* 15 KILOGRAMO BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA TAMAÑO 60X90 CM.(CHIAPLAST)
- \* 15 KILOGRAMO BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA TAMAÑO 90X120 CM. (CHIAPLAST)
- \* 60 PIEZA PASTILLA AROMATIZANTE MEDIA LUNA PARA W.C. DE 80 GRS. (WIESE)
- \* 144 PIEZA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 200 METROS. (WIESE)
- \* 24 PIEZA FIBRA VERDE DE 158X190 M. (SCOTCH)
- \* 4 PIEZA ATOMIZADOR DE PLÁSTICO USO RUDO DE 500 ML. ALTURA 19.8 CM Y DIAMETRO DE 7 CM. (IDEAL)
- \* 120 PIEZA LIMPIADOR MULTIUSOS VARIOS AROMAS DE 1 LITRO.(SUPER LIMPIO)
- \* 90 PIEZAS LIMPIADOR MULTIUSOS CON AROMA A PINO DE 1 LITRO. (SUPER LIMPIO)
- \* 1 PIEZA BOMBA PARA DESTAPAR W.C. CON MANGO DE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MAOERA HULE NEGRO. (PABLIN)				
* 4 PIEZA DE BASE Y REPUESTO DE MOPS DE 60 CM. (CASTOR)				
* 4 PIEZA RECOGEDOR DE BASURA METÁLICO. (ECONOMICO)				
* 75 PIEZA OETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1 KG. (UTIL)				
* 4 PAR GUANTES DE HULE (PAR) COLOR ROJO. USO DOMESTICO #8. (SPONYA)				
* 4 PIEZA CEPILLO REDONCO DE CERDAS DE PLÁSTICO PARA WC INCLUYE BASE. (PERICO)				
* 3 PIEZA LÍQUIDO PARA MOPS 1 LT. (NATURY)				
* 1 PIEZA JERGA 60X1 METRO 100% ALGODON. (PABLIN)				
* 1/2 LITRO DE TINNER.(COMEX)				
* 6 PIEZA ABRILLANTADOR DE MAOERA EN SPRAY. (WIESE)				
* 3 PIEZA LITRO ACEITE ROJO PARA MUEBLES (LÍQUIDO). (SUPER LIMPIO)				
<p>EL MATERIAL SERA ENTREGAOO A LA PERSONA QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN A SU VEZ LOS OISTRIBUIRÁ CON EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA CONFORME LO REQUIERAN, DE ACUEROO A LA ACTIVIOAD A REALIZAR.</p> <p>ESPECIFICACIONES GENERALES DE LIMPIEZA:</p> <p>-ESTACIONAMIENTOS Y JARDINES: SE HARA EL BARRIOO Y LA RECOLECCIÓN DE BASURA OIARIAMENTE EN LAS PRIMERAS HORAS DEL OIA CON PERSONAL OOTAOO DE EQUIPO NECESARIO, LA LIMPIEZA SE HARA AL MEOIO OIA ASÍ COMO TAMBIÉN POR LA TARDE, A FIN DE SIEMPRE MANTENER LAS ÁREAS LIMPIAS.</p> <p>-BANQUETAS INTERIORES Y EXTERIORES: SE OEBERÁN ENCONTRAR SIEMPRE LIMPIAS Y LIBRES DE OBSTÁCULOS.</p> <p>-MUROS CON PINTURA VINÍLICA: SE LAVARAN Y LIMPIARAN CAO A VEZ QUE SEA NECESARIO.</p> <p>-MUROS CON MAOERA: SE DEBERÁN SACUDIR OIARIAMENTE Y ENCERARSE CAO QUINCE DÍAS Y/O CAO VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUROS CON ACABAOO METÁLICO: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y SE PULIRÁN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CAO VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUROS CON TAPIZ PLÁSTICO: SE LIMPIARAN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-MUROS DE CRISTAL: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y LAVARAN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CUANOO SE REQUIERA.</p> <p>-PLAFONES: ASPIRADO QUINCENAL Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-CANCELERÍA METÁLICA: ESTOPADO OIARIO Y LAVADO CADA QUE SEA NECESARIO.</p> <p>-HERRERÍA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS: SE HARA LA LIMPIEZA CAO TERCER OIA, LAVADO QUINCENAL Y/O CAO VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-VIDRIOS EXTERIORES: SE LAVARAN CADA DOS MESES (CARA EXTERIOR) Y CAO MES POR LOS LADOS INTERIORES.</p> <p>-VIDRIOS, CANCELES Y PUERTAS INTERIORES: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CAO VEZ QUE SE REQUIERA Y SE LAVARAN CAO SEMANA Y/O CAO VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-CRISTALES Y OOMOS: SE LAVARAN CAO MES POR LOS LAOS EXTERIORES Y CADA TRES MESES POR LOS LADOS INTERIORES.</p> <p>-MUEBLES DE MAOERA: SE LIMPIARAN UNA VEZ AL MES CON LUSTRADOR PARA MAOERAS Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p> <p>-MUEBLES METÁLICOS: SE LIMPIARAN CON ESPONJA HÚMEOA Y JABÓN UNA VEZ AL MES Y/O CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-MUEBLES DE CRISTAL: SE LIMPIARAN CON AGUA Y JABÓN O CON PRODUCTOS QUÍMICOS ESPECIALES, CADA VEZ QUE SE REQUIERA.</p>				

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

-MUEBLES CON FORRO DE TELA: SE SACUDIRÁN, ASPIRARAN Y DESMANCHARAN CADA VEZ QUE SE REQUIERA.  
 -MUEBLES CON FORRO VINÍLICO: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA.  
 -MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMAICA: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA Y APLICANDO CREMAS PROTECTORAS Y SE LAVARAN CON AGUA, JABÓN Y ESPONJA CADA MES Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -MUEBLES SANITARIOS: SE HARA EL ASEO, BARRIDO, LAVADO, DESINFECTADO Y DESODORIZADO UN MÍNIMO DE TRES VECES AL DIA CON PRODUCTOS APROPIADOS, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE PAPELES CONTINUAMENTE, COLOCACIÓN DE PASTILLAS DESORANTES DIARIAMENTE, TRATAMIENTO BACTERIOLÓGICO. POR VARIEDAD DE MATERIALES DE LOS PISOS DEBERÁN MANTENERSE LIMPIOS CONSTANTEMENTE, TRAPEÁNDOSE DIARIAMENTE POR LAS MAÑANAS, AL MEDIO DIA Y EN LAS TARDES, CON MATERIAL Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA MANTENERLOS LIMPIOS DURANTE TODO EL DÍA, SE BRILLARAN PERIODICAMENTE CON MATERIAL Y EQUIPO ADECUADO EN FORMA ROTATIVA, CUIDANDO QUE TODAS LAS ÁREAS RECIBAN DICHO TRATAMIENTO CADA TREINTA DÍAS POR LO MENOS, Y/O CUANDO ASÍ SE REQUIERA.  
 -PISOS CON ALFOMBRAS: SE ASPIRARA DOS VECES AL DIA Y SE LAVARAN CADA SEMANA, MANTENIMIENTO DIARIO DE LAS ZONAS MAS TRANSITADAS (CON CERA).  
 -PISOS DE LOSETAS Y VINÍLICAS: SE PULIRÁN Y ENCERARAN CADA QUINCE DÍAS Y/O CUANDO SE REQUIERA (EL MANTENIMIENTO CONSTANTE SE REALIZARA CON MOPS Y REABRILLANTANDO CON MAQUINAS).  
 -PISOS DE MÁRMOL Y/O GRANITO: SE LES DARÁ MANTENIMIENTO CONSTANTE CON MAQUINA, DISCOS Y MOPS, PULIDO CADA OCHO DÍAS Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -PISOS DE CEMENTO Y AZULEJOS: LAVADO, TRAPEADO DIARIO Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -PASILLOS, ESCALERAS Y VESTÍBULOS: SE MANTENDRÁN SIEMPRE LIMPIOS, LIBRES DE MATERIALES AJENOS O BASURA (LIBRES DE OBSTÁCULOS).  
 -PASAMANOS: SE MANTENDRÁN SIEMPRE LIMPIOS TODO EL TIEMPO Y SE LAVARAN UNA VEZ A LA SEMANA Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -ESCALERAS: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y SE LAVARAN DOS VECES POR SEMANA Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA.  
 -EXTINGUIDORES: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y/O CUANDO SE REQUIERAN.  
 -LÁMPARAS DE EMERGENCIAS: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE Y/O CUANDO SE REQUIERAN.  
 -TABLEROS DE INFORMACIÓN: SE LIMPIARAN CADA TERCER DIA Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -TELÉFONOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN: SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA Y/O CUANDO SE REQUIERA (SIN UTILIZAR ÁCIDOS NI SOLVENTES).  
 -CUADROS Y ADORNOS: LIMPIEZA DIARIA Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -LÁMPARAS DE MESA: LIMPIEZA DIARIA Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -CESTOS DE BASURA: VACIADO DIARIO CONSTANTES Y LAVADO SEMANAL Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -CHAPAS Y PUERTAS: LIMPIEZA DIARIA Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -VENTILADORES: LIMPIEZA DIARIA CON FRANELA HÚMEDA Y LIMPIEZA PROFUNDA CADA QUINCE DÍAS Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -CAFETERAS: LAVADO DIARIO Y/O CUANDO SE REQUIERA.  
 -BASURA: VACIADO DIARIO CONSTANTE Y LAVADO DE BOTES SEMANALES Y/O CUANDO SE REQUIERA DE LAS DIFERENTES AREAS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

<p>RECOLECCIÓN DE BASURA DEBERANDE RECOLECTARLA BASURADE LAS DIFERENTESAREASY LLEVARLAALRELLENO SANITARIOTODOSLOS DIAS. AREASDE RECOLECCION: SUBSECRETARIADEEDUCACIÓNFEDERALIZADA,UBICADAEN CALZADAMAYOR JULIOSABINESS/N,COL24DE JUNIO. TUXTLAGUTIERREZ,CHIAPAS. OFICINASDE SERVICIOPROFESIONALDOCENTE,UBICADOEN PROLONGACIONDELBOULEVAROARTICULO115ESQ.CALLE ARAUCARIASN°2354.FRACC.INFONAVITGRIJALVA,C.P.29044TUXTLAGUTIERREZ,CHIAPAS. OFICINAS DE SERVICIOS CULTURALES UBICADO EN 5ª NORTE No. 1559, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. ALMACEN GENERAL CHIPILIN, UBICADO En 5ª. Y 4ºORIENTE N° 722.COL.TERANT, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.</p> <p>SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N, COL. PASO LIMON, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. EDIFICIO ISABELS: UBICADO EN 4ª ORIENTE # 1917, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>OIARIAMENTE SE ELABORARA UN REPORTE DE DAÑOS Y/O ANOMALIAS DETECTADAS COMO PUEDEN SER: FUGAS OE AGUA, LLAVES ROTAS, CAÑERIAS TAPAOAS, ETC.</p> <p><b>*CONDICIONES DE PAGO:</b> LOTE 1:200ÍASHABILES POSTERIORES A LAP RESENTACIÓN DE LA FACTURA AL TÉRMINO DE CADAMES VENCIDO OEL SERVICIOFFESTADO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.</p> <p><b>**PLAZO DE ENTREGA:</b> LOTE 1: PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ APARTIR OEL 01DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL LOTE.</p> <p>ESTA AMPLIACIÓN DE ORDEN DE TRABAJO SE ELABORA EN BASE AL OFICIO DE SOLICITUD N° SE/CGAF/ORMyA/DRMyS/0043/2019, SIGNADO POR EL C.P. ERNESTO ALONSO JIMENEZ TREJO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y A LA ORDEN DE TRABAJO OT-19-010DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/19 CONSOLIDADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.</p> <p>DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PALACIO OE GOBIERNO S/N, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P.29000, R.F.C. GEC-850101-3X9.</p>				
<p>SUMA</p> <p>16% DE I.V.A.</p> <p>TOTAL</p>				<p>\$1,229,810.80</p> <p>196,769.73</p> <p>\$1'426,580.53</p>

**SEGUNDA.- SE AMPLIA EL SERVICIO CON 19 ELEMENTOS MAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL MONTO Y LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y DÉCIMA SEXTA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO NÚMERO SE/06/2019, SUSCRITO CON FECHA 26 DE MARZO DE 2019, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**TERCERA.-** DERIVADO DE LO ANTERIOR SE AMPLÍA EL SERVICIO CON 19 ELEMENTOS MÁS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y EL MONTO, POR LO QUE SE EMITE ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-19-012 QUE SE DESCRIBE EN LA CLAUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO SE/06/2019, SUSCRITO CON FECHA 26 DE MARZO DE 2019, QUE PROPORCIONA LA EMPRESA **COMERCIO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.**, RESPECTO AL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. POR UN MONTO TOTAL DE \$ 1'426,580.53 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 53/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. -----

**CUARTA.-** COMO CONSECUENCIA DEL PRÓXIMO INICIO DE FUNCIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ACEPTA LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON "LA SECRETARÍA" DE MANERA ANTICIPADA, SIN PERJUICIO DE LA MISMA. -----

**QUINTA.-** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE POR LO QUE EN TODO LO DEMÁS SE REFIERE RIGE INTEGRAMENTE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO SE/06/2019, SUSCRITO CON FECHA 26 DE MARZO DE 2019, ES DECIR, QUEDAN VIGENTES TODAS LAS CLAÚSULAS. -----

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE, DE NINGUNA ACCIÓN CONTRARIA A DERECHO QUE PUDIERA INVALIDARLO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019. -----

LAS PARTES

POR "LA SECRETARÍA"

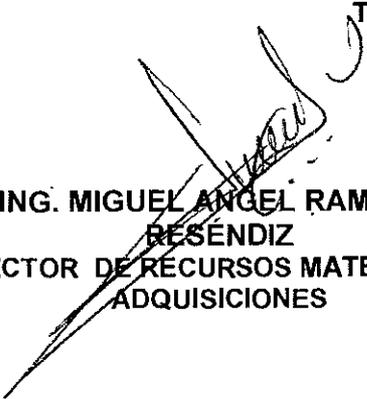
M.E. HERNÁN LÓPEZ VAQUEZ  
COORDINADOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA.

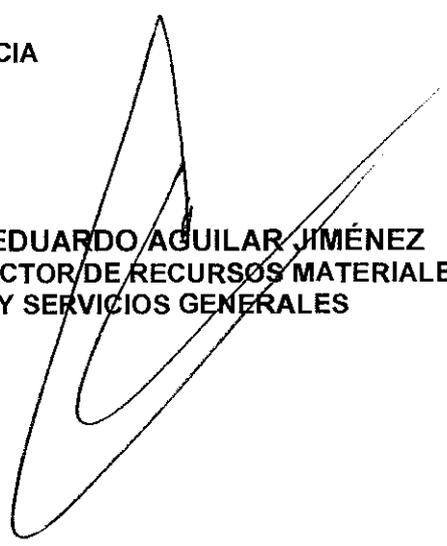
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. MARIO GARCÍA OSORIO  
ADMINISTRADOR ÚNICO

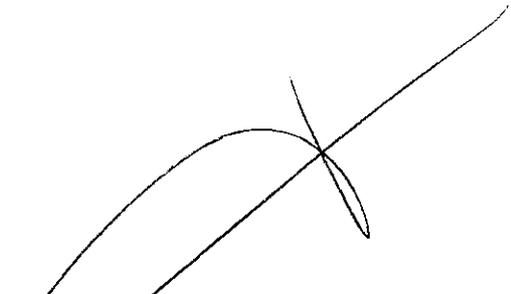
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

  
ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ  
RESÉNDIZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
ADQUISICIONES

  
LIC. EDUARDO AGUILAR JIMÉNEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES



  
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SE/06/2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CIUDADANO MARIO GARCÍA OSORIO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y POR LA OTRA PARTE EL M.E.N. HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, "LA SECRETARÍA", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019, INSTRUMENTO CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, EN TAMAÑO CARTA INCLUIDA LA PRESENTE. -----

